

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° T- 075

CASTRO, 18 de Marzo de 2017

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02, del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°14 del 16.03.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$364.900, al CENTRO DE COMUNICACIONES Y DESARROLLO SOCIAL, RUT N°65.050.342-2, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°965, de fecha 17.01.2012; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°536 del 03.09.2012, representado por su Presidente Sr.(a) Segundo Samuel Nain Ancao; destinado adquisición instrumento musical.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a las Cuentas 215.24.01.004.004 "Fondos Alcalde" (\$260.000), 24.01.004.005.002 (I. Tapia - \$104.000), del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.- \$104.000

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/rbc

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Secretaría Alcaldía.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".

